



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01623-2025	
Expediente Caratula	CONCURSO EVENTUALES CARGOS ABOGADOS/AS REFERENCISTAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Movimiento Número	VI-01623-2025-I-0048
Descripción	DESIGNACIÓN DE CAROLINA REYES
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 735/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (07/08/2026 11:41:35)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente **VI-01623-2025**, caratulado "**Concurso Eventuales Cargos Abogados/as Referencistas Contencioso Administrativo de la Primera, Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 741/25-Pcia.STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de eventuales vacantes de Abogado/a Referencista, del Cuerpo de Abogados y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, para fuero Contencioso Administrativo en la Primera, Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, General Roca y Cipolletti.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por Julián Horacio Fernández Eguía, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 13 de la Primera Circunscripción Judicial; Matías Gastón Lafuente, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Segunda Circunscripción Judicial y María Adela Fernández, Jueza de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Cuarta Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el concurso ha cumplido todas sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en Movimientos VI-01623-2025-I-0006 y VI-01623-2025-I-0008 (admisión de postulantes); VI-01623-2025-I-0012 (acta de antecedentes y oposición); VI-01623-2025-I-0018 (acta entrevista STJ) y VI-01623-2025-I-0019 (orden de mérito).



Que, en atención a las necesidades de servicio dentro del Superior Tribunal de Justicia en particular de la Secretaría N° 5 de Gestión y Acceso a Justicia de este Superior Tribunal de Justicia, con funciones administrativas, se hace necesario designar un/a Abogado/a Referencista para la asistencia en el ejercicio de tal función.

Que la postulante Carolina Reyes se encuentra en orden de mérito vigente y ha aceptado la designación.

Que asimismo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 4, apartado I, inciso a) del Reglamento Judicial (t.o. febrero de 2025), encontrándose acreditada la aptitud psicofísica exigida para el ingreso.

Que, conforme surge de la Declaración Jurada N° 07 presentada por la postulante, ésta desarrolla actividades en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), por lo que debe acompañar el cese de dichas actividades o, en su caso, la licencia correspondiente, en los términos de la normativa vigente.

Que la Administración General y la Contaduría General han tomado debida intervención.

Que, conforme lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, deberá requerirse evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde prestará funciones.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 1317/2026 que luce en Movimiento VI-01623-2025-I-0047.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:



Artículo 1º.- Designar a Carolina Reyes C.U.I.L. 27-37.213.293-6, en el cargo de Abogada Referencista, perteneciente al Cuerpo de Abogados/as Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, con destino a la Secretaría N° 5 de Gestión y Acceso a Justicia de este Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con categoría de Jefa de Despacho, conforme las condiciones establecidas en la Ley N° 5731, el Reglamento Judicial y la Acordada 23/23.

Artículo 2º.- Establecer que la profesional designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría donde prestará servicio.

Artículo 3º.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4º.- Determinar que previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde prestará funciones la abogada referencista que aquí se designa.

Artículo 5º.- Hacer saber a la profesional designada que debe acreditar el cese de las actividades que desarrolla en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) o, en su caso, la licencia correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6º.- Establecer que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 7º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.